

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N°. **0982-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Fátima Jazmín Castro Romero, en contra de la sentencia de 24 de agosto del 2009, dictada por el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Daule, dentro del juicio ordinario N°. 428-2006, 248-2011, mediante la cual se resolvió declarar con lugar y consecuentemente declara que José Colon Camba Castro, ha adquirido por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, el lote de terreno rústico ubicado en el sitio "Providencia", a orillas del estero providencia, de la parroquia y cantón Daule, provincia del Guayas, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., junio 09 del 2.011



Dra .María Augusta Durán Mera
SECRETARIA GENERAL (e)

MADM/LFJ

